

ARAGUÉS ESTRAGUÉS, Rosa María: *Las rojas y sus hijos, víctimas de la legislación franquista. El caso de la cárcel de Predicadores (1939-1945)*. Madrid, Sanz y Torres, 2014, 281 págs.

Desde que se empezaron a elaborar estudios relativos a la represión franquista sobre las mujeres, estos supusieron una parte relativamente modesta dentro de los trabajos generales sobre el fenómeno. Sin embargo, poco a poco, fueron viendo la luz trabajos sobre la especificidad de los castigos, las cárceles de mujeres, el importante papel en la resistencia o la clandestinidad y sus estrategias cotidianas a fin de garantizar la supervivencia de sus familias en la difícil etapa del racionamiento o en la peligrosa lucha antifranquista.

El franquismo trató de borrar todas las pruebas de su tarea represora y lo hizo con todos los medios a su alcance, por lo que nunca podremos conocerlo en toda su magnitud. No obstante, una fracción, quizá mínima, ha podido ser rescatada. Por una parte, a través de los testimonios de las propias presas y en esta tarea fue Petra Cuevas quien, con una grabadora fue recogiendo los recuerdos de sus compañeras de la cárcel, cumplió un encomiable papel para la memoria de la resistencia, particularmente de las mujeres más concienciadas y militantes y también la publicación de testimonios como los de Juana Doña, Soledad Real o Carlota O'Neill, que sintieron la necesidad de hacer públicas sus propias trayectorias, como un acto de justicia y como una tarea militante; bien otras con la ayuda de historiadores como Ricard Vinyes, Justo Calcerrada o Antonio Ortíz, nos han permitido conocer los casos de María Salvo o Julia Manzanal, por citar algunos ejemplos. Pero también, junto a los testimonios de las que sufrieron la represión, casi siempre unidas a la cárcel, los historiadores e historiadoras también han cumplido un importante papel a partir del trabajo de investigación con los documentos que han quedado en las prisiones, muchos de ellos trasladados a archivos provinciales o locales. De hecho, los avatares de este tipo de documentación han sido un reflejo de las dificultades para los historiadores, que hemos tenido que superar y rodear con todo tipo de obstáculos para desvelar solamente una pequeña parte de uno de los más desoladores paisajes de nuestra historia próxima. En los últimos años, no hay que despreciar la aportación que, sobre todo a través de recursos de internet, diferentes asociaciones e iniciativas difunden, entre ellas, otros testimonios que no habían tenido oportunidad de ser conocidos en los libros publicados. Todo ello, reflejo de las controvertidas políticas de memoria en la España de la Transición y de su recorrido en democracia y también del esfuerzo de historiadores, familiares y activistas de las asociaciones de memoria.

Las cárceles fueron unas de las herramientas más importantes de castigo. De hecho, la existencia de prisiones de mujeres nos permite, primero, aseverar la

presencia de mujeres presas en la seguridad de que no tuvieron un trato de favor o una consideración especial que las librara por ser madres, esposas, cuidadoras y ordenadoras de sus hogares; bien al contrario, observamos que las prisiones de mujeres no fueron más cómodas, limpias o habitables sino, en algunos aspectos, incluso en los materiales, peores.

El conocimiento sobre las cárceles de mujeres, a partir de los trabajos de investigación ha experimentado un importante avance a partir de diferentes estudios de caso. Uno de los primeros fue el que elaboramos a partir de la documentación de la prisión de mujeres de Málaga durante la guerra y la posguerra. Ya entonces a partir de fichas y expedientes procesales pudimos acercarnos no sólo a la cuantificación sino también a algunas especificidades como el perfil socio-laboral, el ritmo de los ingresos y las salidas y las causas de las entradas según la coyuntura. Otros importantes trabajos fueron viendo la luz sobre las cárceles de Ventas, Les Corts, Santurrarán, Segovia, Mallorca o las gallegas. Incluso algunos artículos y capítulos de libros llevan esa temática y permiten estudios comparativos corroborando algunos de los aspectos que más sorprendían, como el grupo mayoritario de presas, relativamente mayores y amas de casa. Así, en enero de 2012 se presentó en el salón de actos del Ateneo de Madrid un número monográfico doble de la revista de la Universidad de Salamanca *Studia Histórica, Historia Contemporánea* que coordinó la profesora Ángeles Egido *Cárcel de Mujeres*, recientemente editado en forma de libro, *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, por la editorial Sanz y Torres. Se trata de un trabajo colectivo en el que diferentes estudios sobre prisiones centrales y provinciales de toda la geografía española permiten una visión general de la envergadura de la represión franquista sobre las mujeres.

El trabajo de Rosa Aragués sobre la prisión de Predicadores de Zaragoza se inscribe en este esfuerzo por conocer y dar a conocer la tragedia de las mujeres. Es un trabajo modélico que ha ocupado a su autora durante años y ha sido defendido como tesis doctoral en la UNED, dirigida por la catedrática de Historia Contemporánea Ángeles Egido. Lo es por varias razones: por una parte, el interés que tienen las fuentes documentales, inéditas, utilizadas, como los expedientes de mujeres generados por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, la Ley de la Represión de la Masonería y el Comunismo, la serie documental de la cárcel de Predicadores, con sus *Libros de Madres y Niños*, o los padrones —ese retrato de la cárcel—; por otra, la adecuada estructura y los contenidos.

El libro se compone de tres partes; en la primera se analizan todas las disposiciones publicadas desde la formación de la Junta de Burgos en julio de 1936 hasta el funcionamiento del Tribunal de Orden Público, a partir de 1963. El análisis de la legislación va desde lo general a los efectos del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, que abrió expediente a seiscientos veinte mujeres. La autora del libro elige varios casos de diferentes fechas y causas para ofrecer una visión amplia del fenómeno represor, que contrasta con las

conmutaciones —*el perdón de Franco*— que estudió y publicó la propia directora de su tesis doctoral. Igualmente el Tribunal Tutelar de Menores se aborda en este libro, ya que en Zaragoza, entre 1936 y 1938 mataron a 14 muchachas menores de dieciocho años. Del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo también se desarrollan varios expedientes, a los que se añaden los de otras republicanas más conocidas como Victoria Kent, Margarita Nelken o Clara Campoamor.

La parte segunda se centra en la represión sobre las mujeres, desde las depuraciones profesionales a los encarcelamientos y la investigación se enfoca sobre la Prisión Habilitada de Predicadores, de Zaragoza, que funcionó desde abril de 1939 a 1955, por donde pasaron la mayoría de las 162 que fueron ejecutadas hasta 1943 en la capital y las 126 de la provincia. El porcentaje respecto al total de personas ejecutadas es del 9%. Rosa se detiene en el recorrido de algunos casos concretos como el de María Moliner, célebre lingüista y lexicóloga, que es tratado como caso de depuración y *exilio interior*, ya que campesinas o intelectuales, todas debieron purgar su pasado. Las mujeres de los presos, con sus particulares sufrimientos suponen otro espacio dentro de los castigos de género que son descritos con sugerentes detalles que ayudan a comprender la situación de la posguerra.

Al acabar oficialmente la guerra en España había 50.400 mujeres presas en circunstancias muy penosas. En Zaragoza, en 1928 se había inaugurado una nueva cárcel para sustituir a la vetusta cárcel de Predicadores, un viejo edificio que hasta 1820 había sido sede del Tribunal de la Inquisición. Sin embargo, la nueva cárcel, llamada de Torrero quedó hacinada durante la Guerra de tal forma que en 1935 el número de mujeres ascendió a quinientas doce y se planteó trasladarlas, de nuevo, al antiguo edificio de Predicadores. Esa estrategia de separar a las mujeres y llevarlas a antiguas cárceles abandonadas por su insalubridad fue aplicada en otros lugares como Málaga por lo que para las mujeres se agravaba su situación no solo por el hacinamiento sino también por las especiales condiciones insalubres y faltas de servicios básicos. Rosa Aragués clasifica a las presas en tres grupos, distinguiendo las comunes y las políticas, éstas separadas por su ingreso durante la Guerra o la posguerra, apreciando en el caso de las primeras la importancia que para los ingresos tuvo el parentesco con líderes del movimiento obrero y sindical o cargos elegidos en instituciones y, en las segundas, el activismo político que acarreó largas condenas. La autora halla un sesenta y nueve por ciento de las presas como preventivas, un veinte por ciento por causas políticas y, el resto, comunes, siendo la inmensa mayoría amas de casa. Estos datos coinciden con otros trabajos elaborados a partir de datos sobre prisiones en los que impresiona el elevado número de amas de casa, madres, la mayoría de las veces, sin militancia en partidos y sindicatos, que contradicen la política tantas veces calificada de “paternalista” del régimen de Franco. Corroboran esta afirmación los padrones municipales, que en 1940 registraban doscientas cinco casadas y sesenta y seis viudas frente a ochenta y nueve solteras.

La tercera parte del libro se centra en la situación de los niños, también castigados por el régimen, bien a estar en las prisiones con sus madres, bien a sufrir un recorrido que, en ocasiones, les llevó a la ruptura del vínculo con sus familias, que nunca más supieron de ellos. La legislación general que les afectó se complementó con otra destinada a los hijos y al papel que el Patronato de la Merced y de San Pablo habían de cumplir con los niños y niñas que estaban en las cárceles con sus madres. La autora de detiene en varios casos, siguiendo sus itinerarios y sus dramáticas consecuencias y se trata un *castigo de género* apenas apuntado en otros trabajos sobre las cárceles de mujeres. Se refiere a la desaparición de niños en el momento del parto como práctica habitual y también a las secuelas psicológicas entre los inocentes que empezaron un difícil recorrido antes, en las colonias que funcionaron durante la Guerra, el infierno de la repatriación y la vida en las instituciones que pretendían reconducir a los hijos de las *rojás*.

Las posibilidades de tener a los hijos las presas en la cárcel hasta los cuatro años posibilitó que en el traslado desde Torreo a Predicadores 53 niños llegaran con sus madres presas, siendo la mortalidad muy alta entre ellos, por ejemplo, 4 murieron entre 1945 y 1947 según los padrones oficiales. Cuando no hubo desapariciones forzadas, la autora de este libro describe a niños abandonados a su suerte, vagando por las calles, durmiendo donde podían y comiendo lo que otros tiraban, como un drama añadido a los que ya sufrían las reclusas republicanas.

Encarnación Barranquero Texeira  
Universidad de Málaga  
ebarranquero@uma.es

EGIDO LEÓN, Ángeles y MONTES SALGUERO, Jorge J. (eds.): *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid, Sanz y Torres, 2018, 441 págs.

La publicación de *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica* forma parte de un interés reciente de la historiografía por revistar la represión franquista desde el punto de vista de la diferente aplicación que tuvo lugar en el caso de las mujeres. El régimen franquista castigó a las mujeres por plantear una doble subversión (política y de género) al modelo político, social y cultural que el régimen franquista trataba de imponer.

Esta publicación, dirigida por Ángeles Egado León y Jorge J. Montes Salguero, pretende alcanzar a través de sus páginas varios objetivos: en primer lugar, saldar la deuda histórica que existe en ámbitos académicos con las mujeres represaliadas por la dictadura, por la gran demora con la que han llegado estudios que analicen la represión franquista bajo una perspectiva de género, pues, como se señala en las páginas introductorias del libro, “las mujeres han sido las grandes olvidadas de